

MEDIO AMBIENTE

México
2021
Año de la

Bitácora: 20/EA-0228/01/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0326-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de marzo de 2021

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN PEDRO YANERI REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 10 fracción XXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 46 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 28 de Enero de 2021 cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 5 de Marzo de 2021, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1630/2010 de fecha 30 de Noviembre de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	SAN PEDRO YANERI	1532.27	San Pedro Yaneri	Oaxaca

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Mayo de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



Bitácora: 20/EA-0228/01/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0326-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de marzo de 2021

Nombre del predio: SAN PEDRO YANERI

Vertice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	780494.69693	1926380.82708
2	775032.66996	1934062.16061
3	776626.69003	1932045.72933
4	778616.80004	1930420.99305
5	782714.18725	1927832.16567
6	782620.5525	1927558.19735
7	782096.8915	1927291.1649
8	781666.86525	1926720.68853
9	781181.35174	1926698.14483

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: SAN PEDRO YANERI

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	16/03/21 - 31/03/21	Pinus spp.	0	325	Metros cúbicos

NOMBRE DEL PREDIO

SAN PEDRO YANERI

SUPERFICIE A INTERVENIR

(ha)

0.00 (cero)

VOLUMEN

(m³)

325.000 (trescientos
veinticinco)

LOZANO



SEGURIDAD

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original del programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.



SEGURIDAD

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES De conformidad con los artículos 50 fracción

SABINOS 402 COL. REFORMA, OAXACA OAX. C.P. 68050

Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618, www.gob.mx/semarnat

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

2 de 4

MEDIO AMBIENTE

SEGURO

LOZANO

SEGURO

México
2021
1er Año de la

Bitácora: 20/EA-0228/01/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0326-2021

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca-Oaxaca, a 16 de marzo de 2021

XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 56 de dicho Reglamento.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el/los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO

SAN PEDRO YANERI

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-20-335-YAN-001/10

6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a demorar deberá hacerse en la base del tocon conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

615 AM

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MORALES RAYMUNDO ABEL, inscrito en el R.F.N. en el Libro OAX Tipo UI Volumen 1, Número 5, bajo la supervisión de esta Delegación y de la

SABINOS 402-COL. REFORMA-OAXACA-OAX.-C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618- www.gob.mx/semarnat

3 de 4

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



Bitácora: 20/EA-0228/01/21

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0326-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de conta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 16 de marzo de 2024

Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE
LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17-BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00736 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.e.p. PROFEPA CIUDAD

EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MAGE

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050

Tels.: (951) 5129603 y (951) 5129618 - www.gob.mx/semarnat

4 de